



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

SUBDIRECCIÓN DE JUVENTUD

IV CONCURSO K-POP -ONLINE- GRANAJOVEN 2020

La Subdirección General de Juventud de la Concejalía de Salud, Educación y Juventud convoca la cuarta edición de este concurso con la intención de favorecer el intercambio cultural de las nuevas tendencias artísticas entre las personas jóvenes, incentivar y captar sus inquietudes musicales y estimular la participación juvenil sentando las bases de esta cultura musical y coreográfica.

Por la irrupción de la pandemia por el COVID-19 se han tenido que tomar medidas excepcionales, tanto a nivel mundial como a nivel local, requiriendo la adopción de importantes medidas de contención individuales y colectivas que exigen aunar esfuerzos y compromisos para evitar un escenario de mayor profundidad en la recesión económica y en el impacto social que está provocando.

En este nuevo contexto complejo, difícil, con muchas incertidumbres, y marcado por la “nueva realidad” en la que nos encontramos, la Concejalía de Juventud siempre que sea posible por que los medios técnicos y humanos lo permitan, las actividades se van a realizar de forma Online.

Debido a ello este IV concurso de Kpop en este año 2020, ante las dificultades de poder hacerlo en directo y presencial por todas las medidas que hay que tomar, se va a realizar de forma Online. En estas bases se detalla todo el proceso para su realización.

Este concurso se celebrará ONLINE el sábado 12 de diciembre de 2020 en horario de mañana.

BASES

1.- Objetivos

1. Fomentar la participación de las personas jóvenes en esta cultura musical.
2. Poner en contacto a los y las jóvenes con un estilo de baile de gran éxito.
3. Dar a conocer bandas y cantantes que están conformando la nueva generación de K-Pop.
4. Promocionar un lugar de encuentro en el cual personas aficionadas al K-Pop puedan socializarse y compartir.

2.- Participantes

1. Las personas que participen en el concurso tendrán unas edades comprendidas entre **los 12 y 30 años (ambos incluidos)**.
2. Las personas que participen en el concurso deberán residir en Andalucía.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

SUBDIRECCIÓN DE JUVENTUD

3. La organización, en cualquier momento del evento puede solicitar de las personas participantes la acreditación de los requisitos exigidos en estas bases

3.- Requisitos

1. Habrá **dos categorías individual y grupal que competirán entre sí**. No se podrán presentar con un grupo y como solista a la vez.
2. En la categoría grupal el máximo de componentes será de **5 personas**.
3. Sólo se podrá presentar una coreografía.
4. Las coreografías no deberán de exceder de **5 minutos** de duración.

4.- Inscripción

Se habrá de presentar la siguiente documentación:

- **Boletín de inscripción** debidamente cumplimentado y firmado. En caso de categoría grupal es obligatorio que esté **firmada** por la persona representante y contener los datos de todas las personas que lo componen.
- En la hoja de inscripción el padre, madre, tutor o tutora de la persona participante **que tenga entre 12 y 14 años**, debe firmar la autorización en la que manifieste su conformidad con la participación en el concurso, la utilización de los datos personales y el uso total o parcial de la imagen; además deberá presentar también fotocopia escaneada del DNI del padre, madre, tutor o tutora.
- El boletín de inscripción y estas bases se encuentran en la web granajoven.granada.org

5.- Fases del concurso

El IV concurso K-pop -online- granajoven 2020 se celebrará en las siguientes fases:

1. Fase de inscripción

Esta fase corresponde al periodo de recepción de inscripciones. El plazo de presentación de las mismas comenzará el día de la publicación de las bases en la web granajoven.granada.org y terminará el **martes 3 de noviembre de 2020**.

La inscripción deberá enviarse, totalmente cumplimentada y firmada, al siguiente correo electrónico espaciojoven@granada.org

IMPORTANTE Y NECESARIO: Junto con la inscripción se deberá aportar un vídeo de un minuto máximo de duración con una pequeña muestra de la actuación a realizar.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

SUBDIRECCIÓN DE JUVENTUD

2. Fase de selección

Una vez finalizado el plazo de inscripción un jurado compuesto por personas expertas en k-pop valorará estos vídeos para hacer la selección de participantes (grupal e individual).

El número de participantes seleccionados que entrarán en la fase de concurso **será un máximo de 20** entre ambas categorías.

3. Fase de confirmación

Una vez se realice la selección la organización procederá a notificar a las personas participantes su admisión o no en el concurso; esta comunicación será mediante e-mail o teléfono y se publicará además en la web de juventud para su conocimiento.

La **publicación** de participantes **seleccionados y seleccionadas** será el **10 de noviembre de 2020**.

4. Fases de concurso

A) Del 11 al 30 de NOVIEMBRE los grupos seleccionados, en ambas categorías individual y grupal, deben mandar el vídeo de la actuación que van a realizar para participar en el concurso. La duración de la actuación será **máximo 5 minutos**; además deben remitir **una foto en color del grupo** que van a **imitar** con el vestuario del mismo, para su valoración en la fase de concurso.

Los vídeos deberán estar grabados en horizontal y en un plano fijo.

Las personas participantes deberán **llevar obligatoriamente la mascarilla en la realización de los bailes**.

Para los criterios de valoración del jurado se tendrá en cuenta la afinidad de las mascarillas con el vestuario del baile.

El orden de actuación vendrá marcado según el orden de selección realizada.

Los vídeos y fotos deberán enviarse al siguiente correo electrónico espaciojoven@granada.org a través de cualquier plataforma o herramienta que permita el envío de archivos de gran tamaño.

B) FINAL DEL CONCURSO -Online- Sábado 12 de diciembre, en horario de mañana. La final será emitida a través de cualquier plataforma de transmisión por streaming.

Unos días antes de la final se publicará en granajoven.granada.org, en las redes sociales de la Concejalía de juventud y en Megakpop Andalucía el link del canal donde se celebrará la final y la hora en la que se emitirá el concurso.

Una vez terminada las actuaciones el jurado deliberará los premios a otorgar.

Los vídeos seleccionados quedarán a disposición de la Concejalía de Juventud para su difusión por los canales propios de esta Concejalía.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DE SALUD, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

SUBDIRECCIÓN DE JUVENTUD

6.- Criterios de valoración

El jurado estará compuesto por 5 personas expertas en K-pop.

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración para la selección de las coreografías, en cada una de las fases, y para la adjudicación de los premios:

1. Interpretación del baile
2. Dificultad del baile y coreografía
3. Coordinación del grupo
4. Vestuario (en relación con el grupo original a imitar)
5. Afinidad de las mascarillas con el vestuario del baile

7.- Premios

La Concejalía de Juventud otorgará los siguientes premios del IV Concurso de K-Pop -online- granajoven 2020:

- **Primer premio: 200€**
- **Segundo premio: 150€**
- **Tercer premio: 100€**

La organización se reserva el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, no estando regulada en las bases, contribuya al mayor éxito del concurso sin que tenga cabida reclamación al respecto. A su vez se reserva el derecho de dejar desierto alguno de los premios antes mencionados.

La Concejalía de Salud, Educación y Juventud podrá hacer uso de las grabaciones de las actuaciones para divulgación del concurso en los medios de difusión habituales de la citada Concejalía.

La participación en el IV Concurso K-Pop Online granajoven 2020 es gratuita e implica la aceptación de estas bases.

